Número 19. Mártes 19. Julio de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 46 minutos: pónese á las 7 y 14 minutos. | San Vicente á Paulo fundador.

ESPAÑA.

Madrid 30 de junio.

Hace algunos dias que publicamos una esposicion que hacia á S. M. el ayuntamiento de la villa de Cabra manifestando con sentidas razones los graves daños que se seguirian á la industria viñera de la provincia, si se aprobase el arbitrio de cuatro maravedís en cuartillo de vino y ocho en el de aguardiente, que habia propuesto la diputacion provincial en favor de la Guardia nacional. Esta reclamacion ha coincidido con varias otras quejas de diferentes puntos relativos al mismo objeto, lo que ha dado lugar á la formacion de un espediente general acerca de imposicion de arbitrios. Ignoramos las particularidades que deberá encerrar este espediente, y únicamente se nos ha asegurado, que la seccion del ministerio de la Gobernacion que ha entendido en este negocio ha opinado, que el armamento para la Guardia nacional, lo debe facilitar el Estado del presupuesto general de guerra, y el uniforme debe hacérselo cada interesado, procurando los ayuntamientos que sea lo mas sencillo posible, á fin de que el honrado patriota que se halla incorporado en las filas de la Milicia ciudadana no tenga que hacer un gran desembolso.

Este dictámen de la seccion encargada del negociado, es muy digno de la consideracion del Consejo Real, en donde parece que se halla ahora el espediente; porque si bien es muy atendible el armamento y equipo de la benemérita Guardia Nacional, es indispensable que esto se haga de un modo mas ventajoso para los pueblos, que el que se adoptó para armar y uniformar la milicia realista. Arbitrios ruinosos pesaban entónces sobre el infeliz propietario, agobiado ya con el enorme peso de unos impuestos superiores á su posibilidad, y estos arbitrios estaban destinados, mas que al objeto de su institucion, á engrosar la fortuna de algunos manipulantes. Cuando S. M. la Reina Gobernadora los suprimió en 1833, saltaban de gozo todos los contribuyentes; y por una razon contraria, sentirian hoy su reproduccion, que en algunos puntos ha sido en verdad con creces. Es necesario que el gobierno tenga siempre á la vista la miseria de nuestros labradores, y que le tiemble la mano al decretar una medida que aumente sus males y empeore su condicion. Bienes materiales son los que ansian los pueblos, y si se les conceden, no hay miedo que zozobre la nave del Estado, sea cualquiera el huracan que se levante; pero si hablándoles de mejoras, de reformas, de economías, se les multiplican los impuestos, se aumentan las trabas al comercio interior, crecen los empleos y los sueldos, cunde la mala versacion por todos los ramos de la administracion pública; entonces no hay que esperar mas que lamentos, acriminaciones á los gobernantes, y motines y asonadas sin fin.

Hace 30 años que aguardan los españoles una reforma general de los envejecidos abusos que han aniquilado el tesoro y agotado los manantiales de la produccion: la nacion ha espresado á su modo en cuantas ocasiones se le han presentado este deseo general; pero semejante al ciervo herido que se revuelca en un lodazal, en vano ha hecho esfuerzos por incorporarse, cada vez mas débil y mas desangrada. habria perecido de inanicion si una mano benéfica no la hubiese ayudado á levantar. ¡Loor eterno á la Reina augusta que ha sabido reanimar el espíritu de libertad casi amortiguado á fuerza de infortunios! Ella ha abierto las puertas tapiadas del santuario de las leyes y convocado á los legisladores. Á estos toca completar la obra, enlazando los derechos inviolables de la nacion con las prerogativas del trono. Á este fin se han convocado las Córtes revisoras, elegidas de la manera mas popular que jamas se ha visto en España. No seran de hoy mas los diputados de la nacion el producto de una combinacion entre 15 ó 20 electores, sino que habrán de reunir en su favor los sufragios de cientos de ciudadanos que deben concurrir y concurrirán sin duda á depositar su voto en la urna electoral.

El aumento de diputados que, segun la nueva ley electoral, habrá en las Córtes revisoras, y el método mas amplio y mas popular de la eleccion deberá influir poderosamente en la marcha política del gobierno, porque el espíritu que domine en el nuevo Estamento popular deberá ser el verdadero motor que dé impulso al ministerio. Desde luego predecimos que las mayorías de los cuerpos colegisladores en la próxima legislatura, tendrán tres puntos de mision, en los cuales habrá conformidad absoluta. 1.° En la urgencia de terminar prontamente la guerra civil. 2.° En completar nuestras instituciones, nivelándonos en lo posible con las naciones que nos preceden en la carrera de la libertad. 3.° En realizar grandes economías que descarguen al erario de obligaciones, y á los pueblos de pesados tributos. En esta parte aun los mismos interesados en la subsistencia de los abusos, no se atreverán á dar la cara para defenderlos, con especialidad si el nuevo Estamento se compone, como esperamos, de contribuyentes, de los que á costa del sudor de su frente sustentan el erario, de los que apegados al suelo patrio hacen constantes votos por la prosperidad del pais, y perecerán antes que sucumbir de nuevo al despotismo. Cada dia que pasa aumenta sus fuerzas el partido liberal, porque los hábitos de libertad se van arraigando, y los pueblos van apreciando el ejercicio de sus derechos políticos y convenciéndose de que los males que eran irremediables bajo el poder absoluto, son hoy de fácil curacion bajo el influjo benéfico de las instituciones constitucionales. Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, y hasta los ciudadanos individualmente levantan su voz en defensa de sus derechos; y alegando razones ante el tribunal severo é imparcial de la opinion pública, procuran obtener de la razon y de la justicia el fallo favorable que en otras épocas tan solo del favor podia reclamarse. Por muchos siglos han soportado los pueblos el peso enorme de los arbitrios sobre los vinos, aceites, aguardientes, vinagres, carnes y otros artículos de primera necesidad sin haber hecho una sola reclamacion. Asi se han aniquilado los principales ramos agrícolas de las fértiles provincias de Andalucía, y únicamente porque la feracidad del suelo ha sido mas poderosa que la rapacidad del fisco, es porque no se hallan desiertas y despobladas como otras provincias del reino cuya antigua opulencia recuerdan hoy solamente las ruinas de sus ciudades y villas.

Reanimados ahora los pueblos por el soplo vivificador de la libertad, ilustrados por la prensa y por la lectura de las muchas obras de economía que circulan por todos los ángulos de la península, saldrán prontamente de la apatía mortal que los consumia, y mejor instruidos en sus verdaderos intereses, entrarán en el camino recto de la pública prosperidad. A este fin deben enderezar sus pasos, comenzando por elegir para diputados los sugetos mas prominentes en ciencia, en virtud y en patriotismo, y los que se hallen mas enterados de las necesidades reales del pais, y de los medios mas eficaces de satisfacerlas. (*Español*).

DE LAS CORTES REVISORAS.

Al acercarse la reunion de las Córtes revisoras, crecen el interes y las esperanzas que naturalmente despierta un suceso tan importante. Se piensa, y con razon que la suerte futura de España, depende casi en un todo, del resultado de sus deliberaciones, y del acta constitucional definitiva que deberá regir en lo sucesivo en la monarquía. Asunto es en efecto de inmensa gravedad; pero por nuestra parte confesamos, que nuestros deseos van todavía mas lejos. Pensamos que el gobierno representativo es el mejor de cuantos los hombres han conocido, porque supone una civilizacion perfeccionada é intereses sociales muy adelantados, que no se fomentarian ni sostendrian sin las garantías políticas del sistema constitucional. Por esto es bueno, pues sin semejantes condiciones seria absurdo y aun inhumano querer plantearle. ¿De qué serviria por ejemplo que el emperador de Marruecos, diese una constitucion á los viles esclavos que manda? ¿Qué uso harian estos de sus derechos en las asambleas deliberantes? ¿Aguantarian los ministros un partido de oposicion? Y si esta era fuerte ¿se contentarian con las mudanzas de gabinete, y respetaria la inviolabilidad del monarca? Imaginar que el órden y la legalidad fuesen alli durables, seria un delirio.

No es sin embargo preciso colocarse asi en los opuestos estremos, y la cuestion, gracias al cielo, no puede ser considerada de esta manera en España. Libre, y como pocas, tanto como la que mas, fue esta nacion en siglos antiguos; grandes

hechos la ilustraron, y su decadencia principió desde el dia aciago en que perdió su libertad. Este recuerdo, aunque triste hasta cierto punto, nos da orgullo; ha habido reinos, cuya riqueza, cuyo poderio han medrado bajo el absolutismo; mas en España, casi se diria que no puede haber esas felicidades, sin libertad. El reinado de Cárlos III procuró imitar aquellos ejemplos, y á la muerte de este príncipe se recayó en el letargo anterior. Examinado esto filosóficamente, tal vez se conocerá que la culpa no era esclusivamente del gobierno; lo era de la supremacia sacerdotal sostenida por la tiranía de la inquisicion.

La Francia tuvo adelantos en su agricultura por las reformas administrativas que realizaron Enrique IV y su ministro Sully; los tuvo á pesar de los errores de Luis XIV por las acertadas medidas de su ministro Colbert; pero estos monarcas y estos ministros no estaban sometidos á un yugo clerical. Enrique IV no era hombre de preocupaciones, y aunque Luis XIV estuvo cercado de intrigas jesuíticas, fueron mas fuertes que ellas las doctrinas de Bossuet y las resistencias que aquellas intrigas encontraron en corporaciones respetables del Estado. En España las grandes mejoras comenzaron en tiempo de Fernando VI y tomaron un incremento evidente en el de Cárlos III consecuencias fueron estas del mismo concordato que nos aligeró de muchas travas de la córte de Roma y de los principios enérgicos defendidos por un Campomanes y otros varones esclarecidos.

Vinieron luego la guerra de la independencia y demas trasformaciones políticas á que hemos asistido; resucitaron las memorias de nuestros admirables fueros, y á pesar de tantas persecuciones, de tantas injusticias y de tantos crímenes, al fin ha prevalecido el espíritu constitucional. Sin él, ya Cárlos el pretendiente habria ceñido á sus sienes la usurpada diadema, que deberia al incensario y á las escomuniones. En la guerra del Norte se ven las últimas agonías de la teocracia y del despotismo en la Península; podrá esta sufrir nuevos trastornos nuevas convulsiones, pero mas bien procederán de un amor de exagerada libertad, que de supersticion y de vergonzosa servidumbre.

Para nosotros es innegable, es artículo de fé política, que no desaparecerá de nuestra tierra el régimen representativo; y partiendo de esta creencia apetecemos que todo el celo de nuestros publicistas, de nuestros legisladores y de nuestros gobernantes se aplique á descubrir el camino para que lleguemos á tan venturoso desenlace con los menores obstáculos y contratiempos. No tememos, ya lo hemos insinuado, volver á la autoridad real, cimentada en el derecho divino; pero alguna vez nos asaltan recelos de que caigamos en la licencia y por ella en la anarquía. Esta, las lecciones de la historia lo enseñan, conduce al despotismo, y en cuanto á despotismo no queremos ni el que se ha querido apellidar *despotismo ilustrado*.

El gobierno representativo es escelente y fuerte cuando recae en un pueblo que por fortuna tiene grandes intereses sociales, bien enlazados, que proteger y que consolidar; no lo es tanto cuando los representantes representan mas bien que muchos de estos intereses grandes necesidades, producto de miserias pasadas y presentes. Los intereses crean opiniones, cuya discusion se somete á la razon y al convencimiento; las necesidades, impacientes por su naturaleza y poco juiciosas en sus cálculos, crean resistencias. Las facciones mas quieren que haya necesidades que intereses, porque sus planes son mas asequibles. Disfrazando sus fines, invocan el nombre de libertad, alucinando á la muchedumbre con la idea de que la libertad es el único remedio á las desgracias públicas. ¿Y cómo se puede persuadir fácilmente á la muchedumbre que la libertad no se logra por el mero heche de consignar su nombre en las instituciones fundamentales y en las leyes?

Hé aqui porque nosotros no nos damos por satisfechos con ese clamor que se ha generalizado de que vengan las Córtes revisoras y nos constituyan sin insistir en que al empeñarse en esa ardua tarea, procedan simultáneamente á dotarnos de una porcion de reformas administrativas, sin las cuales de poco servirian todas las constituciones imaginables. No se pierda de vista que los misioneros de la rebelion y de la desorganizacion social trabajarán para hacer creer que no saldremos de nuestra pobreza y de nuestro abatimiento, mientras en la ley fundamental no queden escluidas ciertas y determinadas intervenciones políticas. De alucinamiento en alucinamiento, se llegó en Francia á la mentida república, época de una tiranía espantosa: Robespierre predicando la máxima de la soberanía popular, dijo: que no la conocia sin una restriccion, y era la de que jamas un pueblo tenia el derecho de darse un rey. Pocos años despues, la Francia no se dió un rey, pero se dió un emperador, gefe de una monarquía militar, donde la libertad quedó muda y encadenada. Napoleon es el hombre que mejor ha entendido el despotismo ilustrado, y acaso por esto, las masas que mas juzgan por hechos prácticos, que por las luces del entendimiento, le profesaron tanto afecto y tanto entusiasmo.

Somos muy partidarios de las oposiciones parlamentarias; las miramos como alimento indispensable del espíritu público; mas en este particular diremos sin rebozo, que las consideramos como peligrosas, cuando los vicios que atacan se derivan mas de la Constitucion, que de faltas en la administracion. No decimos, y nos apresuramos á advertirlo, porque toda cautela es poca para la malicia con que algunas gentes nos interpretan, que no se soliciten las enmiendas convenientes en las leyes fundamentales de los Estados; pero decimos si que lo mas provechoso es que estas esten de tal modo combinadas, que se quiten pretestos justos á frecuentes demandas en este sentido. Sin embargo, como nadie nos persuadirá de que porque una constitucion sea selecta, en su construccion teórica, ha de ser desde luego practicable, somos de dictámen que la mas conveniente será la que asegure la mayor suma de libertad posible, segun el espíritu político, religioso, militar y comercial del pais para quien se forme.

Esta persuasion es la que nos impele á desear que las Córtes revisoras marchen paralelamente en la organizacion del Acta constitucional, y en todas las reformas precisas en el clero, en el ejército y en las demas disposiciones que han de fomentar el comercio y la industria. Los distritos manufactureros son los que en Inglaterra han arrancado el bill de reforma, contra la cual pugnaba la alta aristocracia territorial de aquel reino. ¿Estamos nosotros en este caso? No; asi pues no debemos copiar á nadie en estas cosas, sino consultar nuestra situacion y nuestras necesidades.

¿Y qué diremos de nuestro infame sistema de contribuciones? ¿Se han calculado jamas para establecer el nivel regulador entre los jornales y las exacciones del fisco? Pues sin este nivel habrá que renunciar á toda esperanza de desarrollo en la prosperidad pública, y no saldremos de proletarios.

Basta con estas indicaciones, que ocasiones vendrán en que desenvolverlas con toda la estension correspondiente. (*R. M.*)

EL GOBERNADOR CIVIL DE ZAMORA

á los electores de la provincia.

En naciones mas acostumbradas que la nuestra al régimen representativo, no es necesario que la autoridad del gobierno se emplee en recomendar á los súbditos la práctica y ejercicio de sus derechos políticos. Tiénenlos en tanta estima aquellos ciudadanos, que en la opulenta Inglaterra es muy frecuente ver á algunos de sus ilustres hijos emprender largos viages y atravesar los mares para asistir á un jurado ó á una simple junta parroquial. Entre las prerogativas que las leyes pueden conceder á los individuos de una sociedad política, ninguna hay tan importante ni de tan grave trascendencia para el estado como el privilegio electoral, porque estribando el sistema de gobierno representativo en la parte adjudicada á los representantes del pueblo para deliberar sobre los grandes negocios públicos, es indudable que cuanto mas acertada sea su eleccion, tanto mayor será el peso y la influencia de su voto, y tanto mas vigorosa y atendible su voz en defensa de los intereses generales.

En las tres épocas recientes en que se ha conocido en España el gobierno representativo, el nombramiento de sus diputados á Córtes ha sido hecho por medios mas ó menos indirectos; pero hoy, gracias á la bondad y sabiduría que preside á los consejos de nuestra augusta Reina Gobernadora, se establece un método de eleccion mas perfecto, si bien nuevo entre nosotros. Las elecciones son directas, es decir, que todos los españoles que por su arraigo ó por su capacidad gozan del derecho electoral, han de designar por sí mismos y sin el intermedio de ninguna otra persona, el individuo ó individuos en quienes depositen su confianza para que los represente en el gran congreso de la nacion. A esta manera de elegir va unida la pequeña incomodidad de que los electores hayan de trasladarse á la cabeza de su distrito electoral para emitir alli su voto: y tanto por esto, cuanto por la indiferencia con que suele mirarse el ejercicio de estos derechos, si el que los goza no no está bastante penetrado de su importancia, ha tenido á bien S. M. resolver por Real órden de 13 del actual que los gobernadores civiles esciten el celo de los señores electores, y les recomienden eficazmente la puntual asistencia al acto de la eleccion, ya porque asi tienen la obligacion de hacerlo, y ya tambien porque el gobierno de S. M., justo en estremo y generoso, quiere someter sus actos y la suerte futura de la nacion á la nacion misma legítimamente representada, no á una fraccion de ella, cualesquiera que sean sus pretensiones y su divisa.

En tiempos mas felices y tranquilos, en circunstancias no tan críticas y complicadas como las presentes, pudiera ser menos importante la reunion de un congreso nacional en que brillasen el patriotismo, la sabiduría y la prudencia; pero en la actualidad lo exige asi nuestra afligida pa-